



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

296 / 20
16 SEP 2020

VISTO:

El Expte. N°01-01711/20 por el cual la Secretaría General de Posgrado eleva una nueva "Guía para la Presentación de Carreras de Posgrado"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Ministeriales N°2641/17 y N°2643/19, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha incorporados nuevos estándares referidos a la acreditación de carreras con opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia, y a la acreditación de Especializaciones Médicas, Bioquímicas, Farmacéuticas y Odontológicas, respectivamente;

Que por Resolución N°221/18 C.S. se aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNNE (SIED-UNNE) y por Resolución N°285/18 C.S. se aprueban los Lineamientos Pedagógicos para el Desarrollo de las Carreras de Posgrado con Modalidad A Distancia de la UNNE;

Que la Ordenanza N°64 (CONEAU) aprueba los procedimientos para la evaluación de Carreras de Posgrado al sólo efecto del Reconocimiento Oficial del Título por parte del Ministerio de Educación, y fija las condiciones para que las presentaciones incluyan los antecedentes y elementos que posibiliten su evaluación y acreditación;

Que se requiere una Nueva Guía de Presentación de Carreras de Posgrado que integre las condiciones que surgen de las normativas recientes y, además, especifique los requerimientos de información que exigen los sistemas informáticos utilizados a lo largo del proceso de evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial del título, con un enfoque práctico;

Qué la propuesta fue consensuada por los integrantes de la Comisión Asesora de Posgrado;

Qué la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO, y el documento explicativo de la misma, de conformidad con el texto que se agrega como Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Dejar sin efecto las Resoluciones N°463/04 y 424/17 C.S.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.


PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA


PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



ANEXO I

Guía para la presentación de proyectos de Carreras de Posgrado

Los proyectos de carreras de posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados), que serán presentados para su aprobación ante el Consejo Superior, contemplarán los siguientes componentes en el orden en que se consignan a continuación:

1. Plan de estudio
2. Estructura de gestión académica y Cuerpo docente
3. Reglamento de funcionamiento

Cada uno de estos componentes incluidos en el proyecto de una carrera requerirá de un acto administrativo de aprobación individual, con el objetivo de facilitar la actualización de los mismos, cuando se considere necesario.

La nueva guía actualiza las pautas dadas en la Res. N°424/17 CS e incorpora algunos de los lineamientos pedagógicos para el desarrollo de carreras de posgrado con modalidad A distancia, definidos en la Res. N°285/18 C.S.

Esta guía se complementa con un documento explicativo de cada uno de los ítems, que se detalla en el Anexo II.

I. PLAN DE ESTUDIO

1. Descripción de la carrera y contexto

- 1.1. Denominación de la carrera
- 1.2. Denominación de la titulación a otorgar
- 1.3. Tipo de carrera
- 1.4. Identificación disciplinar
 - Área:
 - Disciplina:
 - Sub disciplina/s:
 - Especialidad:
- 1.5. Modalidad de dictado
Presencial o A Distancia.
- 1.6. Organización
Institucional o Interinstitucional
- 1.7. Estructura del plan de estudio
Estructurado, semiestructurado o personalizado
- 1.8. Unidad/es académicas responsables
- 1.9. Sede o localización

2. Plan de estudio detallado

- 2.1. Objetivos Institucionales
- 2.2. Fundamentación de la carrera



- 2.3. Cupo Mínimo y Máximo
 - 2.4. Requisitos de admisión
 - 2.4.1. Título/s previo exigido
 - 2.4.2. Otros requisitos
 - 2.5. Condiciones para el otorgamiento del título
 - 2.6. Objetivos de la carrera
 - 2.7. Perfil del egresado
 - 2.8. Carga horaria total
 - 2.9. Duración de la carrera
 - 2.10. Total de créditos
 - 2.11. Estructura curricular
 - 2.11.1. Forma de organización de las actividades curriculares
 - 2.11.2. Criterios de elección
 - 2.12. Distribución de las actividades curriculares según la estructura adoptada
 - 2.12.1. Actividades curriculares obligatorias
 - 2.12.2. Actividades curriculares optativas (cuando corresponda detallar)
 - 2.13. Presentación de las actividades curriculares
 - 2.13.1. Denominación de la actividad curricular
 - a) Carga horaria
 - b) Carácter
 - c) Tipo de actividad curricular
 - d) Objetivos
 - e) Contenidos mínimos
 - f) Metodología de dictado
 - g) Bibliografía
 - h) Evaluación de la actividad curricular
 - 2.14. Evaluación final (Trabajo Final/Tesis)
 - 2.15. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos
 - 2.16. Propuesta de Seguimiento Curricular
- 3. Investigación y Extensión vinculadas con la carrera ((En Maestrías Académicas y Doctorados)**
- 3.1. Detalle de programas y proyectos vinculados con la carrera
 - 3.2. Mecanismos de participación de los estudiantes en los proyectos de investigación
- 4. Infraestructura y Recursos**
- 4.1. Espacio físico y equipamiento
 - 4.2. Recursos bibliográficos
 - 4.3. Recursos Financieros.
 - 4.4. Unidades de apoyo a distancia que utiliza la carrera (si corresponde)



II. ESTRUCTURA DE GESTION ACADEMICA Y CUERPO DOCENTE

1. Estructura de gestión académica

- 1.1. Director de carrera
- 1.2. Co-director (si corresponde)
- 1.3. Coordinador (si corresponde)
- 1.4. Comité Académico

2. Cuerpo docente

Indicar cantidad de docentes estables e invitados que integran el plantel docente.

- 1.5. Profesores estables:
- 1.6. Profesores invitados:

3. Nómina completa de los docentes de la carrera.

Apellido y Nombre	Función	Actividad curricular	Máximo título	Univ

4. Tutores (si corresponde)
5. Asesor de EaD (si corresponde)

En la presentación de la carrera, se deberá adjuntar el Curriculum Vitae de cada uno de los docentes, en formato CVar o equivalente, en formato digital.

III. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

1. Cuerpo Académico

- a) Dirección, Comité Académico y funcionamiento de la carrera
- b) Cuerpo académico

2. Estudiantes

- a) Condiciones de admisión.
- b) Condiciones de permanencia y graduación
- c) Actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse.
- d) Seguimiento de estudiantes y graduados;

3. Evaluación del trabajo final de la carrera
4. Reconocimiento de trayectos formativos
5. Formación práctica
6. Del título a expedir
7. Evaluación de la carrera
8. Sustentabilidad de la carrera

IV. Formatos de presentación del proyecto de carrera.

1. En formato papel:

La solicitud de creación de la carrera, con una copia impresa del proyecto, la cual seguirá el circuito previsto en la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la UNNE.

2. En formato digital:

Los tres documentos (Plan de estudio, Estructura de gestión y Cuerpo docente, y Reglamento) en formato compatible con procesadores de texto y los Curriculum Vitae de todos los integrantes del



Rectorado

equipo de gestión, docentes, tutores y asesores, en PDF, en formato CVar o Ficha CONEAU Docente para profesores del extranjero.

Para facilitar la confección de las resoluciones del Consejo Superior, los documentos que componen el proyecto deben cumplir el siguiente formato (Res. 6132/09 R):

- a) Tamaño del documento: A4
- b) Márgenes:
Izquierdo: 4,25 cm,
Derecho: 2 cm.
Superior: 4 cm.
Inferior: 1,5 cm
- c) Fuente: Times New Roman normal, Tamaño 12
- d) Interlineado: Simple
- e) Uso de tablas. Si se requiere presentar información tabulada, utilizar tablas de diseño simple que no excedan los márgenes de la página. No incluir imágenes de tablas.
- f) Uso de imágenes: Si se requiere ilustrar la presentación con elementos gráficos, utilizar preferentemente imágenes de tipo vectorial para asegurar su nitidez y no afectar el tamaño (en bytes) de los archivos. Teniendo en cuenta que los sistemas informáticos que se utilizan para la evaluación y la gestión de RM, tienen restricciones de tamaño.

La información en formato digital puede disponerse en un servicio de almacenamiento en la nube, indicando el enlace para la descarga de los mismos, o ser enviada por correo electrónico a la dirección posgrado@unne.edu.ar.



ANEXO II

Documento explicativo de la Guía para la presentación de proyectos de carreras de posgrado

Este documento pretende orientar acerca de la información requerida en la Guía para la presentación de proyectos de carreras de posgrado. Contempla los requerimientos de las distintas normativas y tiene en cuenta los requerimientos específicos del sistema informático utilizado para la evaluación de las propuestas (CONEAU Global). Por tanto, en algunos casos, se consigna un máximo de texto en cantidad de caracteres. Se recomienda ajustar en esos límites las cuestiones esenciales, y ampliar luego con toda la información necesaria para expresar adecuadamente el plan de estudio, teniendo en cuenta que el plan de estudio y su reglamentación, constituyen el soporte fundamental en el que se basa el proceso formativo y administrativo de la carrera.

I. PLAN DE ESTUDIO.

1. Descripción de la Carrera y Contexto

1.1. Denominación de la carrera:

1.2. Denominación de la titulación a otorgar:

Indicar el nombre completo del título que se otorgará. Las carreras que otorguen el título de “Especialista” deben especificar una profesión o campo de aplicación. Las que otorguen el título de “Magister” deben especificar una disciplina, un área interdisciplinar o un campo de aplicación según se trate de Maestría Académica o Profesional. Las que otorguen el título de Doctor deben especificar disciplina o un área interdisciplinaria. Las denominaciones de los títulos excluirán el uso del punto seguido, los paréntesis y se corresponderán con el nombre dado a la carrera.

1.3. Tipo de carrera:

Señalar si se trata de Especialización, Maestría –académica o profesional-, Doctorado, teniendo la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la UNNE vigente.

1.4. Identificación disciplinar

Área disciplinar: Ciencias Aplicadas, Ciencias de la salud, Ciencias Básicas, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales. Ver: <https://www.coneau.gov.ar/archivos/Disciplinas.pdf>.

Disciplina: Es la disciplina principal relacionada con la carrera.

Sub disciplina/s: La que corresponde según la disciplina seleccionada

Especialidad: Si corresponde, indique la especialidad de la carrera tal como figura en la resolución de creación de la misma.

1.5. Modalidad de dictado:

Señalar si es “Presencial” o “A Distancia”. La modalidad a Distancia requiere que la cantidad de horas no presenciales supere el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios, sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis. Las propuestas de posgrado en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara entre el treinta por ciento (30%) y el cincuenta por ciento (50%) del total, deberán someterse a evaluación del SIED.

1.6. Organización:

Indicar si la carrera es Institucional o Interinstitucional. Si es una carrera Interinstitucional incluir Instituciones y/o Unidades Académicas participantes, teniendo en cuenta la Res. N°2385/15 CONEAU.

1.7. Estructura del Plan de Estudio:

Señalar si es **Estructurado** (está predeterminado por la institución y es común para todos los estudiantes), **Semiestructurado** (se realizan actividades curriculares predeterminadas por la institución y comunes a todos los estudiantes y un trayecto o trayectos que seleccionan la institución o el estudiante en el que el itinerario se define para cada uno sobre la base del área de conocimiento, campo profesional o tema del trabajo final) o **Personalizado** (no incluye actividades curriculares preestablecidas y se define para cada estudiante sobre la base del área de conocimiento y tema del trabajo final, esta modalidad puede proponerse sólo para Maestrías Académicas y Doctorados).

1.8. Unidad/es académica/s responsable/s:

Indicar denominación de la Unidad Académica responsable. Si es una carrera Interinstitucional incluir Instituciones y/o Unidades Académicas participantes.



1.9. Sede o localización:

Indicar la/s localización/es institucional/es y geográfica/s en la/s que se llevará a cabo la actividad académica de la carrera. En el caso de las especialidades médicas, indicar Centro formador, si corresponde. La sede de dictado de la carrera debe corresponder al Centro Formador.

2. Plan de Estudio

2.1. Objetivos institucionales:

Enunciar los objetivos que se pretenden lograr con la carrera. Los objetivos institucionales comunican fines, propósitos y principios que definen el marco directriz de la institución.

2.2. Fundamentación de la carrera:

Describir origen, desarrollo, antecedentes, relevancia teórica, área disciplinar, trayectoria de la institución en el campo abordado, pertinencia regional, impacto esperado, entre otros aspectos. Incluir, si corresponde, la fundamentación de la conveniencia y viabilidad de la utilización de la modalidad a distancia y describir las condiciones que hacen posible alcanzar la formación buscada. Realizar una síntesis de no más de 2000 caracteres y luego ampliar si es necesario.

2.3. Cupo Mínimo y Máximo

Enunciar el cupo mínimo necesario para la implementación de la carrera y el cupo máximo que asegure el cumplimiento de los objetivos de formación previstos y la calidad de la propuesta.

2.4. Requisitos de admisión:

2.4.1. Título previo exigido

Indicar con precisión el/los títulos previos exigidos, teniendo en cuenta la correspondencia entre el perfil de la carrera y el campo disciplinar que constituye la formación previa requerida.

2.4.2. Otros requisitos de admisión, si lo hubiere.

Por ejemplo, dominio de idiomas, promedio de notas, matrícula habilitante, seguro de mala praxis, presentación certificada de antecedentes académicos y/o profesionales u otro) y procedimientos de selección (examen de ingreso, entrevista, otros). Si el posgrado prevé la admisión de postulantes que se encuentren en los casos excepcionales que contempla el artículo 39 bis de la Ley, detallar los requisitos exigidos y los procedimientos y criterios empleados para la selección de estos aspirantes.

En el caso de una propuesta de posgrado a distancia, es requisito indispensable que los interesados posean conocimientos básicos en el manejo de herramientas informáticas.

La síntesis de ambos ítems no debería exceder los 1600 caracteres.

2.5. Condiciones para el otorgamiento del título:

Enumerar los requisitos académicos y administrativos que el estudiante deberá cumplir para tramitar el diploma correspondiente.

2.6. Objetivos de la carrera:

Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales de la carrera. Realizar una síntesis de no más de 1600 caracteres y luego ampliar si fuera necesario.

2.7. Perfil del egresado:

Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado. Realizar una síntesis de no más de 1600 caracteres y luego ampliar si fuera necesario.

2.8. Carga horaria total:

Indicar el total de horas reloj, discriminadas en teóricas y prácticas, según modalidad, presencial y/o A distancia.

Modalidad	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Total	Porcentaje
Presencial				
A distancia				
Total actividades curriculares				
Cantidad de horas para el desarrollo del Trabajo Final/Tesis				
Total horas de la carrera				



La carga horaria debe respetar lo establecido en el punto 3.4 de los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación (Res. N°160/11 Ministerio de Educación). Las especialidades médicas deberán tener en cuenta lo dispuesto por Res.N°2643/2019 Resolución N°2643/2019, Anexo II Res. N°160/11 Ministerio de Educación.

2.9. Duración de la carrera:

Indicar la cantidad de meses de dictado de la carrera.

2.10. Total de créditos:

Señalar la cantidad de créditos de la carrera, considerando que 1 crédito equivale a 15 hs. El cálculo se realiza la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis.

2.11. Estructura curricular:

- 2.11.1. Describir la forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera, por ejemplo, en ciclos, ejes, módulos, áreas u otros (Máximo 2000 caracteres).
2.11.2. Explicitar los criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización (Máximo 1600 caracteres).

2.12. Distribución de las actividades curriculares según la estructura adoptada:

Indicar las actividades curriculares, tal como aparecerían en el certificado analítico del estudiante, por año y bimestre/cuatrimestre/semestre, incluyendo las actividades optativas (Optativa 1, 2, ...) y carga horaria de las asignaturas electivas, si corresponde.

2.12.1. Actividades curriculares obligatorias (*)

Carácter: **Oblig**: Obligatoria, **Opt**: Optativa; Tipo: **CT**-Curso teórico, **CP**-Curso Teórico Práctico, **T**-Taller, **S**-Seminario; Horas: **P**-Presencial, **AD**: A distancia

Año/ bim/cuatri/ sem	N° activida d	Denominación	Carácter	Tipo	Hs Teóricas		Hs. Prácticas		Hs Total
					P	AD	P	AD	
		Carga horaria Electivas (si corresponde)							
		Carga horaria total de actividades curriculares							
		Cantidad de horas para el desarrollo del Trabajo Final/Tesis							
		Carga horaria total de la carrera							

(*) Dentro de las obligatorias incluir la cantidad de optativas que se exigirán en el plan, con una denominación genérica (Optativa 1, Optativas 2, ...), y luego se detallarán las distintas opciones en el punto 2.12.2.

Las actividades "optativas" son aquellas que se eligen dentro de un conjunto finito de alternativas ofrecidas en la carrera. Las "electivas" son las que el estudiante acuerda realizar en los planes de estudio personalizados (doctorados y maestrías académicas), en los cuales se definen los contenidos en función del plan de tesis.

2.12.2. Actividades curriculares optativas (cuando corresponda detallar)

Denominación	Tipo	Carga horaria	Presencial	A Distancia	%AD

Para flexibilizar el plan, se puede mencionar que podrán incorporarse otras actividades ofrecidas por la institución como optativas, con la aprobación de las autoridades de la Unidad Académica. Puede indicarse también que algunas de las optativas pueden ser reemplazadas por cursos de posgrado, ofrecidos por otras universidades del país o del extranjero, que proponga el estudiante con el aval previo de las autoridades de la carrera. Incluir estos mecanismos en el reglamento de la carrera.



2.13. Presentación de las actividades curriculares

Describir cada una de las actividades curriculares, en el mismo orden y numeración con el que aparecen en el cuadro 2.12. Aplicar el formato de Lista Multinivel (2.13.1, 2-13.2, ..), de manera que la numeración coincida con la cantidad de actividades, esto facilita el control del plan completo. Detallar, para cada actividad, los ítems a) a la h), que se muestran más abajo.

2.13.1. Denominación de la actividad curricular:

Indicar el nombre de las actividades curriculares, evitando denominaciones extensas.

a) Carga horaria:

Indicar la carga horaria total en horas reloj, discriminando teórica y práctica para cada modalidad (P- Presencial y AD- A distancia).

Modalidad	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Total	Porcentaje
Presencial				
A distancia				
Total				

En el caso de carreras del área de las Ciencias de la Salud incluir este cuadro, si corresponde:

Ámbito de práctica, Inmueble o Centro de Salud	Carga teórica	Carga práctica:	Carga de guardias:	Enumere los procedimientos clave que se desarrollan en este ámbito

b) Carácter:

Señalar si la actividad curricular es obligatoria u optativa. Tener en cuentas las indicaciones dadas en el punto 2.12.

c) Tipo de actividad curricular: Las actividades curriculares pueden ser:

- *Curso teórico:* curso donde se desarrolla en forma expositiva una temática propia de la disciplina.
- *Curso teórico-práctico:* articula aspectos teóricos con actividades prácticas vinculadas con el tema estudiado. Lo teórico y lo práctico se dictan en forma interrelacionada.
- *Seminario:* actividad organizada alrededor de una temática o problemática puntual; el objeto de estudio es profundizado y permite diferentes abordajes. Está especialmente destinado a exponer y discutir los avances de la disciplina y/o resultados de investigaciones.
- *Taller:* actividad que consiste en el análisis y discusión de un tema con participación de todos los integrantes. Se focaliza en las actividades prácticas de estos.
- *Otras:* participación en proyectos de investigación, pasantías, asistencia técnica, etc.

d) Objetivos:

Indicar los objetivos de la actividad curricular, como objetivos de **aprendizaje**, centrados en el estudiante, enunciados en forma precisa, concreta y medible. Realizar una síntesis de no más de 2000 caracteres y luego ampliar si es necesario.

e) Contenidos mínimos:

Señalar los contenidos mínimos de la actividad curricular, Realizar **una** síntesis de no más de 2000 caracteres y luego ampliar si es necesario.

Tener en cuenta que en el Formulario CONEAU Global deberán incluirse los programas analíticos de 2 (dos) actividades curriculares (carreras con carga horaria no presencial entre 30% y 50%) y de 4 (cuatro) actividades curriculares (carrera con carga horaria no presencial mayor a 50%), representativas de la formación necesaria para el desarrollo de las competencias previstas en el perfil del egresado. Estos programas se incluirán en un Anexo en el sistema Coneau Global. no en este plan de estudio.

f) Metodología de dictado:

Describir las actividades teóricas y prácticas a desarrollar. Con respecto a las **actividades prácticas presenciales**, describirlas indicando lugar donde se desarrollan, modalidad de supervisión y



modalidades de evaluación. Realizar una síntesis de no más de 2000 caracteres y luego ampliar si es necesario.

En el caso de carreras A distancia, describir detalladamente la metodología utilizar, el desarrollo de estrategias integrales de enseñanza que promuevan el aprendizaje autónomo y colaborativo. Se sugiere el diseño de actividades variadas y la utilización diferentes soportes materiales y recursos tecnológicos. Especificar con claridad las diferentes formas de interacción que se establecerán entre los docentes y los cursantes. Las propuestas deberán alcanzar un diseño en el que esté presente la articulación entre lo pedagógico, lo comunicativo y lo tecnológico.

Detallar de las consignas de aprendizaje, las actividades a realizar y la mediación a utilizar en las horas de dictado a distancia (carreras con carga horaria no presencial menor a 30%).

g) **Bibliografía:**

La bibliografía debe cumplir condiciones de suficiencia y actualización, diferenciando entre obligatoria y complementaria, utilizar 4000 caracteres como máximo.

h) **Evaluación de la actividad curricular:**

Describir la modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción (máximo 2000 caracteres).

Si la evaluación es Presencial indicar en que localización se realiza. Si es A Distancia indicar los instrumentos y soportes que se emplean para evaluar los aprendizajes y competencias de los alumnos (máximo 2000 caracteres).

En el caso de carreras A distancia la metodología de evaluación estará claramente definida en la propuesta. Se sugiere incorporar formas de evaluación innovadoras (sincrónicas, asincrónicas, colaborativas, etc.) a partir de los recursos que ofrece la plataforma utilizada u otras que promuevan el uso de las TIC.

En los casos en los que la carrera contemple evaluaciones remotas sincrónicas (parciales/finales/defensas de trabajos finales), la institución deberá presentar información sobre la instancia de gestión que desde la sede física institucional asegura la organización, la implementación, la supervisión y la validación de todo lo actuado y los mecanismos, protocolos, procedimientos y recursos tecnológicos aprobados por la institución para la verificación de la identidad de quienes participan en la instancia de evaluación, la aceptación de las condiciones en las que se llevará a cabo la evaluación, la supervisión remota, el registro de las personas que asisten a una defensa pública, el resguardo de los derechos de privacidad y la reserva de los derechos sobre los contenidos (deberá adjuntarse la normativa correspondiente en CONEAU Global).

2.14. Evaluación Final (Trabajo Final/Tesis):

Describir la modalidad de evaluación final detalladamente, indicando los distintos formatos que puede adquirir la misma: trabajo final integrador, proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo, tesis. Tener en cuenta los estándares fijados al respecto en la Res. N°160/11 CONEAU.

Si la evaluación final se realiza A distancia explicar los mecanismos previstos para la defensa (Máximo 1600 caracteres).

Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final o tesis (Máximo 1600 caracteres).

Si se trata de una carrera interinstitucional, tener en cuenta las pautas que determina la Res. N°2385/15 CONEAU.

2.15. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos:

En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros). (1600 Caracteres)

Describa la forma de coordinación del trabajo de los tutores y los mecanismos que permiten el desarrollo de criterios comunes de trabajo (1600 Caracteres).

En el caso de carreras a distancia la metodología de seguimiento de los procesos de aprendizaje de los cursantes se realizará a través de las herramientas que ofrezca la plataforma virtual institucional en función de los criterios establecidos en la propuesta y estará a cargo de los docentes responsables de las actividades curriculares o de tutores designados a tal fin.

**2.16. Propuesta de seguimiento curricular:**

Describir los mecanismos previstos para realizar el **seguimiento** del desarrollo de la carrera, evaluar la calidad y pertinencia de la propuesta curricular como también así también recabar la opinión de los estudiantes y docentes respecto de la carrera (1600 Caracteres).

3. Investigación y Extensión vinculadas con la carrera

En las carreras Maestrías Académicas y Doctorados se explicitarán los ámbitos de investigación y los programas, proyectos y líneas de investigación consolidadas y vinculadas con la carrera, de los últimos 5 años.

3.1. Detalle de programas y proyectos vinculados con la carrera

3.2. Mecanismos de participación de los estudiantes en los proyectos de investigación

4. Infraestructura y recursos**4.1. Espacio físico y equipamiento:**

Indicar la disponibilidad y acceso a instalaciones, laboratorios, equipos, equipamiento informático y redes de información y comunicación, y recursos didácticos adecuados para las actividades, con explícita mención a cuáles de estos recursos forman parte de la institución universitaria o no.

4.2. Recursos bibliográficos:

Señalar la disponibilidad y acceso a bibliotecas (físicas y virtuales) y centros de documentación equipados y actualizados cuanti y cualitativamente, para satisfacer las necesidades de la carrera y de las investigaciones que genere.

4.3. Recursos financieros:

Indicar presupuesto total tentativo, fuentes de financiamiento, Régimen arancelario, Sistema de becas previsto

4.4. Unidades de apoyo a distancia que utiliza la carrera (si corresponde).

En el caso de las carreras A distancia, si se utilizarán Unidades de Apoyo indicar la razón social de cada una y su ubicación geográfica; y el tipo de Unidad de Apoyo de acuerdo a las actividades que se desarrollarán:

Unidades de Apoyo Tecnológico: aquellas que fuera del ámbito físico de la institución universitaria brindan exclusivamente soporte tecnológico a disposición de los estudiantes y/o capacitación para el uso de la tecnología virtual;

Unidades de Apoyo Académicas: aquellas unidades en las que, fuera del ámbito físico de la institución universitaria, se lleven a cabo algunas de las actividades académicas de la carrera, tales como clases presenciales, tutorías de acompañamiento a cargo de docentes universitarios, sedes de prácticas, evaluaciones o similares;

Unidades de Apoyo Mixtas: aquellas unidades en las que, fuera del ámbito físico de la institución universitaria, se realizan actividades académicas y se brinda soporte tecnológico a los estudiantes.

Las Unidades de Apoyo, serán evaluadas juntamente con el SIED mediante la evaluación externa, debiendo ser informados su apertura y cierre.

II. ESTRUCTURA DE GESTION ACADEMICA Y CUERPO DOCENTE**1. Estructura de gestión académica**

Indicar nombre completo del/los docentes que desempeñan cada una de las funciones, título máximo y universidad de procedencia.

1.1. Director de carrera

El director —o cargo equivalente— de Maestrías y Doctorados no tendrá un título inferior a la carrera que dirija. Excepcionalmente, cuando se tratara de posgrados referidos a áreas sin tradición académica de posgraduación, se permitirá un director con menos antecedentes de titulación caso en el cual el currículum vitae del nombrado, ameritaría la excepcionalidad.

1.2. Co-director (si corresponde)

1.3. Coordinador (si corresponde)

La carrera puede contar con un Coordinador quien actuará de nexo entre las autoridades de la carrera, el cuerpo docente y los alumnos.



1.4. Comité Académico

Deberá contar con un mínimo de cinco (5) miembros, entre los cuales habrá al menos un (1) integrante externo a la Universidad y un (1) integrante externo a la Facultad responsable.

2. Cuerpo Docente

Debe tener un nivel científico, académico y/o profesional adecuado. Sus integrantes deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. Excepcionalmente, la ausencia de títulos de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por una amplia trayectoria como profesional, docente o investigador en el área de la Carrera. Pueden ser Estables o Invitados:

- Profesores estables: docentes asignados a la carrera que forman parte del plantel docente de la Universidad y los que provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como: dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de Trabajos Finales, participación en proyectos de investigación, siendo fundamental en estos casos explicitar el contacto o interacción durante el desarrollo de la carrera con el Comité Académico, con los demás docentes y con los alumnos. Los docentes estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del cuerpo académico de la carrera.
- Profesores invitados: Aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la carrera.

Indicar cantidad de docentes estables e invitados que integran el plantel docente.

2.1. Cantidad de profesores estables:

2.2. Cantidad de profesores invitados:

3. Nómima completa de los docentes de la carrera, asociando la actividad curricular en la que participan (respetar el orden de las actividades curriculares indicadas en el plan de estudio), indicando la función que cumplen (responsable o colaborador), título máximo (Doctor, Magister, Especialista, Licenciado, ..), Universidad de procedencia.

Apellido y Nombre	Función	Actividad curricular	Máximo título	Univ

Tener en cuenta que, en las propuestas A distancia o con una carga de No presencial entre el 30 y el 50%, los equipos docentes que estén al frente de las propuestas académicas en la modalidad virtual deben acreditar formación específica en este campo, adquirida a través de las propuestas formativas del Programa UNNE Virtual u otras instituciones. Será responsabilidad de la UA garantizar el cumplimiento de esta condición (Res. N°221/18 C.S.).

4. Tutores (si corresponde)

Algunas carreras de posgrado, de acuerdo con la naturaleza de la práctica, o para realizar el seguimiento de las actividades en la modalidad A distancia, pueden incluir la figura de tutores. En este caso, definir el perfil de formación requerido y las funciones que desempeñan en el proceso formativo.

5. Asesor de EaD, si corresponde (*)

El Director o Coordinador de la propuesta a distancia deberá acreditar formación y experiencia en la modalidad, a fin de poder guiar y acompañar al cuerpo académico en el proceso de diseño, implementación y evaluación de la misma. Si el Director o el Coordinador no cuentan con la formación o experiencia suficiente para la implementación de la modalidad a distancia, se deberá incorporar personal que brinde asesoramiento y asistencia al equipo docente académico, como así también, realice el seguimiento de la propuesta.

III. REGLAMENTO

Explicitar las pautas y mecanismos previstos para el logro de los objetivos de formación enunciados en el correspondiente plan de estudio, y la consideración de distintos aspectos administrativos y académicos que ordenan y facilitan la implementación y desarrollo de la carrera.



El reglamento abordará cuestiones vinculados con los siguientes aspectos:

1. Cuerpo Académico

- a) Dirección, Comité Académico y funcionamiento de la carrera
 - Describir las modalidades adoptadas para la selección y designación del director o coordinador de la carrera.
 - Explicitar las funciones del director, codirector, Coordinador y de la comisión académica que colabora con la gestión de la carrera.
 - Describir el funcionamiento de la carrera en sus aspectos organizaciones y de gobierno.
- b) Cuerpo académico
 - Criterios y metodología de selección y designación del cuerpo académico, docentes, tutores, asesores. Detalle de sus funciones, metodología de seguimiento de la actividad de los docentes y tutores.
 - Describir las condiciones que deben cumplir los directores de tesis, obra, proyecto o trabajo final y los mecanismos para su selección y designación.

2. Estudiantes

- a) **Actividades de nivelación:** Describir las características de las actividades académicas de nivelación, si fuera necesario.
 - b) **Condiciones de admisión;**
 - Título previo exigido. Indicar con precisión el título previo exigido.
 - Otros requisitos (dominio de idiomas, promedio de notas, certificado de salud mental, matrícula habilitante, seguro de mala praxis, presentación certificada de antecedentes académicos y/o profesionales u otro)
 - Procedimientos de selección (examen de ingreso, entrevista, otros).
 - Si el posgrado prevé la admisión de postulantes que se encuentren en los casos excepcionales que contempla el artículo 39 bis de la Ley, detallar los requisitos exigidos y los procedimientos y criterios empleados para la selección de estos aspirantes.
 - c) **Condiciones de permanencia y graduación**
 - Describir la condición de alumno regular.
 - Describir las modalidades de evaluación.
 - En el caso de las carreras a distancia especificar si las instancias de evaluación son presenciales. En el caso de no serlo, describir en forma precisa cómo se evalúa el rendimiento individual u otras garantías.
 - En el caso de carreras que se dicten en la modalidad presencial y A distancia, la UA definirá los mecanismos para que los estudiantes puedan acceder, permanecer y/o migrar de una modalidad a otra. Para ello deberá administrar los medios administrativos para que en el sistema de gestión académico (SIU) se identifique claramente la modalidad por la que ha optado el estudiante.
 - d) **Actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse.**
 - Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse (asistencia, trabajo de campo, pasantías, horas de práctica vinculadas con las profesiones u otras).
 - Para carreras de ciencias de la salud, indicar el número y tipo de prácticas especializadas a cargo de los alumnos (si corresponde).
 - e) **Seguimiento de estudiantes y graduados;**
 - Las políticas y los procesos de seguimiento de estudiantes y graduados;
 - Las políticas y los procesos tendientes a aumentar gradualmente la tasa de graduación.
- 3. Evaluación del trabajo final de la carrera**
- a) Requisitos específicos y formales que debe reunir el Trabajo Final, indicando el formato de la misma: trabajo final integrador, proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo, tesis).
 - b) Definir plazo máximo para la realización del trabajo final, fijado en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares.
 - c) Mecanismos de selección y designación de los directores y co-directores.
 - d) Procedimiento de evaluación del trabajo final.
 - i. Selección y designación de los jurados del trabajo final.
 - ii. Mecanismos previstos para la defensa. Si la evaluación final se realiza A distancia indicar procedimientos y medios tecnológicos se utilizan.
 - e) Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final.



Rectorado

4. **Reconocimiento de trayectos formativos**
Establecer las condiciones y mecanismos para el reconocimiento de créditos académicos y el porcentaje máximo de créditos reconocidos.
5. **Formación práctica:**
Si la índole de la carrera lo requiere se explicitarán las modalidades, las instituciones y los convenios que permitan cumplimentar las actividades académicas de índole prácticas, actividades de campo o similares. Del mismo modo se indicarán las formas de seguimiento que se implementarán para la realización de dichas actividades.
6. **Del título a expedir:**
Condiciones para su otorgamiento.
7. **Evaluación de la carrera**
Especificar el sistema de aseguramiento de calidad de la carrera.
8. **Sustentabilidad de la carrera**
Especificar mecanismos que aseguren el correcto funcionamiento y logro de objetivos de la carrera, y los mecanismos previstos para su autofinanciamiento. Especificar convenios que se hayan realizado con otras instituciones para este propósito.